

En el lugar de Masarrusa a tres de  
 Junio de mil ochocientos noventa y nueve  
 Reunidos los tres de Ayuntamiento que el juez  
 firmaron bajo la presidencia de D. Vicente  
 Lopez el Cabildo del mismo se procedió a acordar  
 lo siguiente.

- 1<sup>o</sup> Que se traiga el agua para el regadío en un  
 día de esta semana por el Cauce ordinario
- 2<sup>o</sup>

De que se levanta esta cota que la fir-  
 man dichos tres que solo han de ser de que  
 certifique

Vicente Lopez



Pio Izac

Francisco Ben

José M. Estrada

Wajetino Eguero

Pell et. Amelno Mauleon

Alexandro Montequi

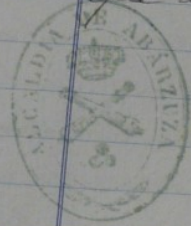
Roberto Paul Sebastian



En el lugar de Barrusa a veintinueve  
 de Junio de mil ochocientos noventa y nueve  
 Reunidos los Sres. de Ayuntamiento reunidos  
 y mayor contribuyente que al final primera  
 bajo la presidencia de D. Vicente Lopez alcalde  
 del mismo pueblo convocaron el ayto.  
 en sesion extraordinaria, y aprobado que ha  
 sido el auto anterior se procedio a lo siguiente:  
 1.º Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Ma-  
 nuel Peris ante el Sr. Gobernador Civil  
 de la provincia, contra el acuerdo de tres del ce-  
 tual de este Ayuntamiento y de la presidencia  
 recaida en el mismo por dicha Autoridad de  
 parte de la provincia.  
 2.º Vista lo que consta en aquellos, esentos qecondaron  
 por unanimidad, que en el informe que era  
 que el Alcalde se haga constar y se duplique  
 al Sr. Gobernador, que tenga en cuenta que di-  
 cho Sr. Peris ha construido un molino, trapal  
 y muela segadio nuevo sin permiso ni auto-  
 rizacion de nadie, que desde que se dejó  
 la agua para el segadio viejo de la desparta  
 con perjuicio de los terratenientes de este segadio,  
 puesto que la detiene en el pozo para molar, y de  
 este pozo o auto de llegar a ~~ella~~ la sea pe-  
 ra el segadio que ha hecho nuevo, y siempre con  
 preferencia de su segadio viejo, puesto que se ori-  
 gina gran perjuicio a la riqueza publica,  
 y en su consecuencia proceda a suspender el acuer-  
 do o providencia dictada en quince del cetual  
 por dicha Autoridad y ordene a dicho Sr.  
 Peris deje el canal del segadio de la desparta  
 en la forma que estaba anteriormente al de-  
 de las aguas y conducir la vida molino trapal y



segundo nuevo y  
 2º que se adhieren en todo al informe de el  
 Sr. Alcalde el cual se ha leído.  
 Con lo que se dió por terminada esta sesión de que  
 se levantó la presente acta que lo firmaron to  
 dos los Hrs. comparecientes que talen hicieron, y los  
 que no talen por causas agenas de que certifico



Vicente López

P.º Juan

Montano

Juan M. Petronio

Uyayeban Eguen

Anselmo Manleon Segundo Uscue

Bibiano Martinez

P.º M. A. Alejandro Illaretegui

Angel Truonendi

Aminto Astaga

Eufanio Umanac

P.º M. A. Bernardo Prece

Patricio Cautoban



En el lugar de Marinera a treinta  
de Junio de mil ochocientos noventa y nueve  
Reunidos los señores de Ayuntamiento que al final promue-  
ran en sesión extraordinaria previa convocatoria  
al efecto vea la providencia de D. Vicente López  
alcalde del mismo y aprobada que los señores de  
esta corporación se acordó lo siguiente.

- 1º En vista de lo expuesto a que se halla en gra-  
nero del municipio a alguna pertenencia de  
llave o portadura de la puerta y con el fin de  
mayor seguridad se mande traer una cerraja  
de botella y colocarla en la dicha puerta
- 2º Fue considerando lo expuesto por el alguacil de  
que se le cruenta en cinco robos o sea la ven-  
ta de treinta y cinco robos de trigo y que se ten-  
ga en cuenta para el año que falle la pensión  
del alguacil anterior D. Pascual Perescura, se  
le cruenta al alguacil D. Modesto Salrete la  
venta anual de treinta y cinco robos de trigo y  
que se tenga en cuenta para lo sucesivo este au-  
mento, y que dicho aumento sea cobrado desde el año  
actual

Con lo que se dió por terminada esta sesión  
de que se levanta esta cota que lo promuevan  
todos los señores que salen precedido de que certifique.

Vicente López

Pío José Cayetano Iguera

Isidoro Marín Anarón

José Antonio





## Sesión inaugural

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento  
Parte Primera

Los Concejales que cesan  
D. Vicente López  
D. Aniceto Alvarado  
D. Manuel Alvarado  
Los Concejales que quedan  
D. Pio Viera  
D. Comodoro Viera  
D. Emilio Viera  
D. Alejandro M.  
Los Concejales que entran  
D. Manuel Lora  
D. Julian Orta

en el lugar de Mórera hoy dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo la hora de las seis de la mañana reunidos al efecto, y previo citación por haberse dado de concurrir el Concejal electo D. Julian Orta y Lora, el día de ayer se constituyó en la Sala Capitular del mismo Ayuntamiento que queda para el bien entrante de 1899.

El 90, lo que sigue por el orden que al usar el Ayuntamiento, fueron recibiendo cortadamente a los que van a desempeñar como electores en la elección que tuvo lugar el día trece de Mayo último en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. de Conservación, y que han de componer la Corporación Municipal en el bien de veniente en unión de los cuatro que quedan según en se detallan en tercer lugar del sufragio.

Reunidos ya todos, eligió el Sr. Alcalde que por el momento se diese lectura a los artículos 53 y 54 de la ley orgánica y a los 13, 24 y 25 siguientes, relativos unos y otros a la instalación y toma de posesión de los Ayuntamientos.

En su cumplimiento promulgo en presencia de todos a quienes a la importancia de este solemne acto, concluyendo por invitación a los Sres. Concejales entrantes y salientes a que



se pururan este p[er] para recibir en p[er]sa me  
to a D. Manuel Sembrer como electo por  
mayor numero de votos en la eleccion habien  
de pasar a ocupar la presidencia interina  
este acto.

En cumplimiento en la forma que la ley determina  
y ocupando este la presidencia se declara  
provenidos y constituidos el nuevo Ayunta  
miento de p[er] de p[er] primer tanto este primer  
parte de esta acta retirandose los p[er] que cesan  
de todo lo cual como se cretaria certifica.



Vicente Lopez Rio Escal

Jos. M. Manzanera Capitan Eguera

Manuel Larrañaga

Julian Oria

Arsetne Mauleon

D. M. A.

Miguel Moratogui

Potenciano Santetuban